



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00167 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. III6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificada la constancia de notificación por aviso realizada por la apoderada de la parte demandante a la señora María de los Ángeles Suarez de Pareja y/o sus herederos determinados e indeterminados, aportada al Despacho del pasado 1° de octubre, se advierte que la misma no será tenida en cuenta, dado no se aporta constancia del envío de la citación para la diligencia de notificación personal tal como se le dispuso en providencia del 5 de febrero de 2019 (Cfr. fl. 15), y además en la notificación allegada se señaló de manera errada el término para comparecer al Despacho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

Envigado, \_\_\_\_\_ de 2019

Secretario

AT.